RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 117 -2014-SERNANP

Lima, 04 JUN. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 967-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 103-2014-SERNANP-JPNM del Parque Nacional del Manu y el Informe N° 112-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de la Sociedad Zoológica de Fráncfort se extiende invitación al Jefe del Parque Nacional del Manu, para participar en las reuniones de coordinación y evaluación de desarrollo del Proyecto Pro Bosques Manu que se llevará a cabo del día 7 al 18 de junio de 2014 en la ciudad de Fráncfort, Alemania;

Que, a través de los documentos del visto, el Memorándum N° 967-2014-SERNANP-DGANP de fecha 20 de mayo de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas autoriza la participación del Jefe del Parque Nacional del Manu para que asista a las reuniones de trabajo, coordinación y evaluación de desarrollo del Proyecto Pro Bosques Manu: "Protección de bosques y manejo de recursos naturales en la Reserva de Biosfera del Manu", a llevarse a cabo del 7 al 18 de junio del presente año en la ciudad de Fráncfort, Alemania;

Que, según lo expuesto en el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 07 al 18 de junio de 2014, el viaje al exterior con goce de haber, al Ing. Ernesto Jhon Florez Leiva, Jefe del Parque Nacional del Manu con la finalidad de que asista a las reuniones de trabajo, coordinación y evaluación de desarrollo del Proyecto Pro Bosques Manu: "Protección de bosques y manejo de recursos naturales en la Reserva de Biosfera del Manu" , a llevarse a cabo en la ciudad de Fráncfort, Alemania.

Artículo 2°.- Encargar la Jefatura del Parque Nacional del Manu al Blgo. Nelson Anaya Bellido, por el periodo que dure la ausencia del Titular.

Artículo 3°.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre los resultados de las reuniones de trabajo, coordinación y evaluación de desarrollo del Proyecto y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 5°.-. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado